

2. Local consistente en la finca registral 18.822, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, sección octava, libro 222, por un tipo de 15.690.000 pesetas.

3. Local consistente en la finca registral 18.824, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, sección octava, libro 222, por un tipo de 15.460.000 pesetas.

4. Locales consistentes en las fincas registrales 18.826, 18.828, 18.830 y 18.832, inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, sección octava, libro 222, por un tipo de 11.590.000 pesetas cada una.

5. Locales consistentes en las fincas registrales 18.834, 18.836, 18.838, 18.840, 18.842, 18.844, 18.846 y 18.848, inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, sección octava, libro 222, por un tipo de 11.830.000 pesetas cada una.

6. Locales consistentes en las fincas registrales 18.850, 18.852, 18.854, 18.856 y 18.858, inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, sección octava, libro 222, por un tipo de 12.320.000 pesetas cada una.

El día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, se celebrará la subasta, por primera vez, de las fincas que se relacionan a continuación. No concurriendo postores para las mismas fincas, se señala, por segunda vez, el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, por importe del 75 por 100 del tipo, y no habiendo postores en la misma, se señala igualmente para las mismas fincas, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1998, a las diez horas:

1. Locales consistentes en las fincas registrales 18.860, 18.862 y 18.864, inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, sección octava, libro 222, por un tipo de 12.320.000 pesetas cada una.

2. Locales consistentes en las fincas registrales 18.866, 18.868, 18.870, 18.872, 18.874, 18.876, 18.878 y 18.880, inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, sección octava, libro 222, por un tipo de 12.560.000 pesetas cada una.

3. Locales consistentes en las fincas registrales 18.882, 18.884, 18.886, 18.888, 18.890, 18.892, 18.894 y 18.896, inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, sección octava, libro 222, por un tipo de 12.800.000 pesetas cada una.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta establecido para cada finca registral.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1998.—El Secretario, Ángel Miguel Belmonte Mena.—10.280.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 545/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones del Suelo de Sevilla la Nueva, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2691, sucursal 979 de Navalcarnero, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave 14-1, de uso industrial, ubicada en la parcela L/K, sita en el polígono industrial de la Unidad de Actuación 9, del término municipal de Sevilla la Nueva, es una planta diáfana, con una superficie

construida aproximada de 133 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 793, libro 54, de Sevilla la Nueva, folio 50, finca 3.230, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.054.563 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 28 de noviembre de 1997.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—11.493.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/1996, seguido a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra «Inexmar, Sociedad Limitada», con domicilio del Administrador único en calle Argentina, número 7, de Novelda, en reclamación de 33.884.266 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 5.625.000 pesetas. Por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de junio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 9 de julio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote único:

Finca número 1. Medio jornal, equivalente a 29 áreas 34 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada «Del Toli», sita en término municipal de Monóvar, partida de la Casa de Molina o Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 21, finca número 8.644 (N).

Finca número 2. Dos jornales y medio, equivalentes a 1 hectárea 46 áreas 64 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada «Rambla de los Pinos», en el partido de Madara, punto del Altet, del término municipal de Monóvar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 23, finca número 19.411 (N).

Finca número 3. Dos jornales, equivalentes a 1 hectárea 17 áreas 36 centiáreas de tierra blanca, secano, parte del trozo llamado «Del Camino de las Casas de Sanchiz», del término municipal de Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 25, finca número 11.909 (N).

Finca número 4. Tres suertes, equivalentes a 44 áreas 1 centiárea de tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara, llamada «Del Fraile». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 27, finca número 16.845 (N).

Finca número 5. Medio jornal, equivalente a 29 áreas 34 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada de «Buenalma», sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 31, finca número 18.415 (N).

Finca número 6. Dos suertes, equivalentes a 29 áreas 34 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada «Buenalma», sita en Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 33, finca número 8.678 (N).

Finca número 7. Un jornal y dos cuartas, equivalentes a 88 áreas 2 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada «De los Charcos», sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 35, finca número 14.792 (N).

Finca número 8. Dos hectáreas 45 áreas 35 centiáreas de tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara, punto denominado El Altet. Le es anexo la mitad de un pozo existente en el límite de esta finca y la de don Carlos Tortosa Giménez y hermanos, de los cuales es la otra mitad del pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 37, finca número 18.295 (N).

Finca número 9. Una suerte y media cuarta, equivalente a 16 áreas 50 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada «De las Oliveras», sita en término municipal de esta ciudad, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 39, finca número 15.819 (N).

Finca número 10. Un jornal, una suerte y dos cuartas, equivalente a 80 áreas 68 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada «Del Barranco de Casta», sita en término municipal de Monóvar, partida de La Zafra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 41, finca número 19.909 (N).

Finca número 11. Medio jornal, equivalente a 29 áreas 34 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada del «Hondo» o del «Bohuero», sita en Monóvar, partida de la Zafra. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 43, finca número 12.971 (N).

Finca número 12. Un jornal y tres suertes, equivalentes a 1 hectárea 2 áreas 69 centiáreas de tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partida del Bilaire. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 45, finca número 16.272 (N).

Finca número 13. Veintisiete áreas 50 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada «De la Escalereta», sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 47, finca número 18.455 (N).

Finca número 14. Dos jornales, equivalente a 1 hectárea 17 áreas 36 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada «De Virtudes» o «Del Planet», sita en término municipal de Monóvar, partida de La Casa de Molina o Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 49, finca número 19.507 (N).

Finca número 15. Dos suertes y dos cuartas, o sea 36 áreas 65 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada «De Caspa» o «Alturera», sita en Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 51, finca número 7.049.

Finca número 16. Dieciséis áreas 51 centiáreas, equivalentes a 1 suerte y media de tierra blanca, secano, llamada «De las Oliveras», sita en Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 53, finca número 16.493 (N).

Finca número 17. Dos suertes y media, equivalente a 36 áreas 67 centiáreas de tierra blanca, secano, sita en Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 55, finca número 8.290 (N).

Finca número 18. Dos suertes, equivalentes a 29 áreas 34 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada «Majuelo de Casta o Castia», sita en Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 57, finca número 5.929 (N).

Finca número 19. Tres suertes, equivalentes a 44 áreas 1 centiárea de tierra llamada «El Pedregal», sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 59, finca número 20.011 (N).

Finca número 20. Un jornal y una suerte, equivalente a 73 áreas 35 centiáreas de tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 61, finca número 8.281 (N).

Finca número 21. Dos jornales, o sea 1 hectárea 10 áreas 36 centiáreas de tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara, llamada «De las Higueras». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 63, finca número 11.919 (N).

Finca número 22. Tres suertes, o sea 44 áreas 1 centiárea de tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara, llamada «De las Higueras». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 65, finca número 11.920 (N).

Finca número 23. Un jornal y tres cuartas de suerte, o sea 69 áreas 80 centiáreas de tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara, trozo llamado «Del Toli» o «Cañada de la Balsa». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 67, finca número 14.877 (N).

Finca número 24. Una suerte, equivalente a 14 áreas 67 centiáreas de tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara, trozo llamado «De la Retama». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 69, finca número 16.846 (N).

Finca número 25. Una suerte equivalente a 14 áreas 67 centiáreas de tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monó-

var al tomo 1.319, libro 376, folio 71, finca número 18.164 (N).

Finca número 26. Suerte y media, o sea 22 áreas 1 centiárea de tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara, llamada «Mollar de la Ermita». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 73, finca número 16.847 (N).

Finca número 27. Veintidós áreas, o sea suerte y media de tierra blanca, secano, llamada «Mollar de la Ermita», sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 75, finca número 16.850 (N).

Finca número 28. Una hacienda compuesta de varias casas de labranza, una de ellas destinada a bodega en la que existen tres prensas, una bomba y una estrujadora, todo para elaboración de vino, 13 toneles de 150 cántaros de cabida y 10 toneles de 125 cántaros de cabida, con era, balsa y la mitad de un pozo de agua manantial, y 28 hectáreas 61 áreas 82 centiáreas de tierra blanca, situada en término municipal de Monóvar, partida de Madara, punto denominado «El Altet», compuesta de los siguientes trozos:

a) Uno que mide 12 jornales, llamado «Cañada de la Balsa», situado al sur de la casa y «Pieza del tolo», cuya superficie es de 7 hectáreas 4 áreas 6 centiáreas.

b) Otro trozo llamado de la «Humbria» o «Escalera», en los mismos términos y partida, cuya superficie es de 21 hectáreas 67 áreas 66 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.280, libro 358, folio 110, finca número 18.163.

Finca número 29. Un jornal, equivalente a 29 áreas 34 centiáreas de tierra blanca, llamada «Camino Real» o «Pinada», sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 77, finca número 11.913 (N).

Valoradas todas las fincas en conjunto en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Novelda a 10 de febrero de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—10.286.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Miguel Fernández Montoro y doña María de los Dolores Cicuéndez de la Torre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 42941815197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.